SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

tadurias se despachen libranzas a los Cav. Rex.
q.e huviesen exercido empleos, ó Comisiones
q.e tengan sueldo, en Propios, y como se acos-
tumbra.

Id. a los Ministros y Criados. | La Ciudad acuerda q.e con Informe de la Con-
tadurias se despachen libranzas a sus minis-
tros y Criados de lo q.e se les estubiere deviendo
de sus salarios, por razon del empleo de cada
uno, en los efectos de Prop.s y como se acos-
tumbra.

Id. a Santiago | La Ciudad acuerda q.e con Informe del Con-
tador se despache libranza de lo q.e se acostum-
bra p.a la fiesta del S.or Santiago de la Espada, de q.e
es Patrono este Ayuntamiento, a favor del
S.or D.n Fran.co Sandoval Rex.or y Mayordomo en este
presente año, en Prop.s y como se acostumbra.

Gratificac.on a Guirao y Olive | Viose Mem.l de D.n Ph.e Olive y D.n Geronimo Gui-
rao, oficiales Amanuenses de la Ess.nia de este
Ayuntamiento, haciendo presente las incesan-
tes tareas q.e diariam.te sufren en dha ofizina
para evaquar los muchos expedientes q.e ocu-
rren en ella, sin q.e por ello se les haia recom-
pensado cosa alguna desde el dia de Nav.d del año
proximo pasado; y respecto a q.e los suplican.